



Resolución Jefatural No. 125 -85-AGN-J

Lima, 27. SEP 1985

Visto el Oficio N° 078-85-RPM/OREL/UTDR con fecha de 08 de Marzo de 1985, remitido por el Jefe del Registro Público de Minería, solicitando la eliminación de documentos innecesarios, adjuntando el inventario y las muestras correspondientes;

CONSIDERANDO:

Que es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de la innecesaria.

Que la Dirección General de Archivo Intermedio ha evacuado el informe correspondiente sobre la documentación seleccionada por la mencionada institución.

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordada en su sesión realizada el 29 de Agosto de 1985.

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con el D.L. 19414, Art. 10°; D. Leg. 120, Art. 6° inc. c) Art. 9°; D.S. 022-75-ED, Art. 24°; D.S. 007-82-JUS, Art. 12° inc. i) Art. 30° inc. d) Art. 72° inc. f) Art. 88°, y D.S. 001-84-JUS, Art. 2°.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la eliminación de los documentos innecesarios del Registro Público de Minería, comprendidos entre los años 1971-1983 de acuerdo al inventario adjunto que consta de 08 folios útiles y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a las Comisiones de Comercialización y de Eliminación de Documentos designadas por el Archivo General de la Nación el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GUILLERMO LOHMANN VILLENA
Jefe
Archivo General de la Nación